

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
2. La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
3. El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación.
5. La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
6. El Decreto Daem N°369 de fecha 02-04-2013 que nombra docente directivo-función Director Escuela D-1228 a don MANUEL CASTILLO QUEZADA.
7. El Decreto Alcaldicio N°776 de fecha 28-02-2019.
8. El cargo vacante de Director Escuela D-1228 de Huépil, a contar del 03-04-2018, según Decreto Daem N°369 de fecha 02-04-2013.
9. El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
10. La Resolución 1500 de 2008 de Contraloría General de la República.
11. El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. de Educación año 2019, según Decreto Alcaldicio N°3914 del 28-12-2018.

DECRETO

DESIGNASE en calidad de **CONTRATADO** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE : MANUEL ALBERTO CASTILLO QUEZADA
R.U.T. N° [REDACTED]
TITULO : PROFESOR DE EDUCACION GENERAL BASICA
ESTABLECIMIENTO : ESCUELA D-1228
CARGO : DOCENTE DIRECTIVO FUNCION DIRECTOR
JORNADA : 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA : DESDE: 20-05-2019 HASTA :31-05-2019
FIANZA : POLIZA FIDELIDAD FUNC. VALORES FISCALES, N°306010 ISE
ORIGEN DE LA VACANTE : CARGO VACANTE DE DIRECTOR ESCUELA D-1228 HUEPIL, SEGÚN DECRETO DAEM N°369/02-04-2013.
CARGO PARALELO : CUMPLE FUNCION DOCENTE DIRECTIVO-DIRECTOR EN CALIDAD CONTRATADO ESCUELA D-1228 HUEPIL.

IMPUTESE el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al Subtítulo 21, ítem 02.-

Anótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JSVJ/GEPL/JMRR/lvm



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

